

**ANUNCIO DE ACUERDO PLENARIO 20 DE OCTUBRE DE 2009 DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SOBRE PROYECTO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL INMUEBLE DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA “CASA DE BRIONES” A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**D<sup>a</sup>. ANA MIRANDA CASTÁN Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-**

*CERTIFICA: que el Excmo. Ayuntamiento PLENO, en sesión ORDINARIO celebrada el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

**PUNTO 12º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CONCESIÓN DE LA CASA DE LOS BRIONES A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA.-** Por la Sra. Secretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por Providencia de Alcaldía de 23 de septiembre se pone de manifiesto que Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Carmona tienen la intención, como se ha reflejado en la Comisión de Urbanismo de fecha de 21 de septiembre de 2.009, ante un borrador de Convenio con la Pablo Olavide de Sevilla, de proceder al expediente administrativo correspondiente para cederle la Casa Briones de Carmona.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2.009, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre el bien inmueble objeto de la concesión, adjuntando al mismo, el plano del inmueble.

Visto que con fecha 9 de octubre de 2.009, emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha de uno de octubre de 2.009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar la concesión es el Pleno.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

Primero.- Que siendo Casa de Briones Patrimonio Municipal del Suelo por Pleno de treinta de mayo de dos mil cinco y teniendo en cuenta que por Pleno de siete mayo de dos mil nueve se aprueba definitivamente el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona y en la ficha del inmueble se observa que esta incluido en una Actuación de dotación pública, la AD-15, y se desarrolla en la ficha que, el Ayuntamiento adquirió la Casa Palacio de los Briones para su destino a equipamiento público, Centro Cultural, sede de la Universidad Pablo de Olavide y sede de la Ruta Bética Romana, además se encuentra dentro del Catalogo de Edificaciones del Plan Especial, lo que denota que el inmueble posee un valor patrimonial-histórico, es por lo que se declara:

1. Mantener la naturaleza del inmueble como Patrimonio Municipal del suelo, por lo que los ingresos que se deriven del mismo serán PMS respetando el destino que la ley establece para PMS. Igualmente ante la reversión o revocación o cualquier forma de extinción, se mantendrá la misma naturaleza.

2. Destinar el bien a usos declarados de interés público, bien por disposición normativa previa o por planeamiento, bien por decisión del órgano competente de la Administración que corresponda o a cualesquiera de los usos admitidos por el planeamiento, cuando así sea conveniente para la ejecución de éste, tal destino redunde en una mejor gestión del correspondiente patrimonio público de suelo y motivadamente por la Administración titular por su interés público o social.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación nº 38/09, y el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se registrará la concesión administrativa del uso privativo del bien de dominio público, Casa de Briones a la Universidad Pablo Olavide de Sevilla por procedimiento de adjudicación directa y gratuita justificado en la Utilidad Pública que representa dicha Universidad

Tercero. Entender como Proyecto de la Concesión los planos y cualquier documentación técnica, que incluidos en el Plan Turístico de Ruta Bética sirva para la concesión demanial de Casa de Briones.

Cuarto. Que se someta el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Perfil del contratante y en el BOP por plazo de treinta días naturales, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Quinto. Que, concluido el período de información pública, se remitan las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe. Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno para que resuelva lo que proceda. Si no se presentarán alegaciones continuar el expediente de contratación con la invitación a la Universidad Pablo Olavide de Sevilla para presentación de documentación y posterior formalización del contrato.

Sexto.- Delegar en Junta de Gobierno Local el resto de actuaciones en el expediente de contratación.

Séptimo.- Autorizar al Alcalde a la firma de los documentos que sean necesarios para formalizar el contrato.

Octavo.- Debido a la naturaleza del inmueble como Patrimonio Municipal del Suelo, se considera conveniente enviar comunicación a la Consejería de Gobernación de acuerdo con el art. 17 de la LBELJA.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 38/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Concesión demanial del inmueble del Ayuntamiento de Carmona “Casa de Briones” a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a través de adjudicación directa mediante procedimiento negociado sin publicidad.
  - b) Lugar de ejecución: Carmona
  - c) Plazo de ejecución: 75 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:

En el presente contrato la concesión administrativa es gratuita, no se prevé pago de canon reservándose la posibilidad de determinarse en un convenio posterior los aspectos económicos de manteniendo y conservación del inmueble así como la posibilidad de otorgar subvención para sufragar los mismos.
5. Garantía Provisional.
  - a) No es necesaria.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Carmona.
  - b) Domicilio: El Salvador, 2.
  - c) Localidad y Código Postal: Carmona, 41410
  - d) Teléfono: 954 14 00 11
  - e) Telefax: 954 19 12 37
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el Art. 49 de la LCSP.
  - b) Que su actividad habitual tenga relación directa con el objeto del trabajo que se contrata, según resulte de los respectivos estatutos o reglas fundacionales y disponga de una organización con elementos personales y materiales adecuados y suficientes para su debida ejecución.
  - c) Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en los Arts. 63,64 y 67 de la LCSP.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales contados a partir del siguiente al que se recibe la invitación del Ayuntamiento de Carmona.
  - b) Documentación a presentar: La establecida por el Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Ayuntamiento de Carmona, Registro General.
    2. Domicilio: El Salvador, 2.
    3. Localidad y Código Postal: Carmona, 41410

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva del contrato.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Carmona.

b) Domicilio: El Salvador, 2.

c) Localidad: Carmona.

d) Fecha y hora: Cuando decida el órgano de contratación en sesión no pública, finalizado el plazo de presentación de proposición o una vez presentada la proposición sin haber agotado el plazo de presentación.

10. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.carmona.org](http://www.carmona.org) ( Perfil de contratante)

EL ALCALDE

D. Antonio Cano Luis

*Carmona, 20 de octubre de 2.009*